

Decreto Exento N° 191

SANTIAGO, viernes 12 de febrero de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 14 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. CECILIA ABURTO SCHWEITER, Profesional a Contrata grado 9 en el Ministerio del Medioambiente, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, con el objeto de participar en reunión del "Grupo de Diálogo Químico", en el marco de la Primera Reunión de Altos Representantes de APEC (SOM I) y en reuniones asociadas, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 321,07	21-02-2016	24-02-2016	128,43	0	963,21	US\$ 1.091,64
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 321,07 correspondiente a un 100% del viático por los días del 21 al 23 de febrero y a la suma de US\$ 128,43 equivalente a un 40% del viático por el día 24 de febrero de 2016.							US\$ 1.091,64

Imputación: 1634706

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 1.091.64
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

19 FEB 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

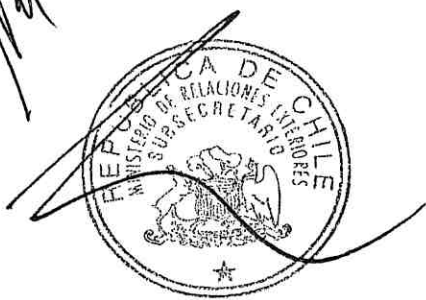
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

7



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**